



Al contestar refiérase a: **ID-120199**

AS-AOPER-0096-2024

1 de agosto de 2024

Doctor
Alexander Sánchez Cabo , gerente a.i.
GERENCIA MÉDICA - 2901

Estimado señor:

ASUNTO: Oficio de Asesoría referente al plan funcional para el proyecto de edificaciones de las nuevas instalaciones de la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Huetar Norte, incluido en el Fideicomiso CCSS-BCR.

En cumplimiento de las actividades preventivas consignadas en el Plan Anual Operativo 2024 de esta Auditoría, y con fundamento en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno, se informa sobre el plan funcional para el proyecto de edificaciones de las nuevas instalaciones de la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Huetar Norte, incluido en el Fideicomiso CCSS-BCR, a fin de que sea valorado para la toma de decisiones y acciones que compete a esa Administración.

ANTECEDENTES

Esta Auditoría tuvo conocimiento del oficio GM-DPSS-0298-2024, del 20 de junio de 2024, relacionado con la “Respuesta sobre los oficios GIT-FID-CCSS-BCR-0214-2024 y GIT-FID-CCSS-BCR- 0719-2024, programas funcionales del área de salud Ciudad Quesada y Dirección de Red integrada de Prestación de Servicios de Salud Huetar Norte”, suscrito por la Ing. María de los Ángeles Gutiérrez Brenes, directora de Proyección de Servicios de Salud (DPSS), dirigido al Ing. Danilo Monge Guillén, director de la Unidad Técnica Contraparte Fideicomiso BCR/CCSS (UTC).

Dicho oficio menciona lo siguiente:

“...Este Despacho recibió los oficios mencionados en el asunto, los cuales, trasladan archivos en formato Excel que contienen la propuesta del plan funcional de la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Huetar Norte (no del Área de Salud de Ciudad Quesada).

En los oficios descritos se solicita iniciar con el proceso para concretar el programa funcional del Área de Salud de Ciudad Quesada, además, revisar y avalar la propuesta del plan funcional para la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Huetar Norte (DRIPSSH).

Respecto a lo anterior, se han realizado las siguientes acciones:



1. *Solicitud a la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Huetar Norte (DRIPSSHN) de información necesaria para el análisis de la propuesta, por medio de correo electrónico el día 30 de abril del 2024, sin respuesta hasta el momento.*
2. *Visita de campo a la DRIPSSHN en conjunto con la arquitecta Carvajal de la Unidad Técnica Contraparte Fideicomiso CCSS BCR el día 16 de mayo del 2024.*

La revisión del plan funcional propuesto por la DRIPSSHN será programada inmediatamente se reciba la información solicitada y tendrá como fecha de respuesta tres meses posteriores al inicio.

Las sesiones de trabajo para concretar el programa funcional del Área de Salud de Ciudad Quesada, se programará una vez terminado la revisión y aval del plan funcional de la DRIPSSHN, dicha programación se realizará siguiendo el orden atención de criterios y estudios solicitados a esta Dirección, con fecha probable de entrega 4 meses después de iniciadas las sesiones de trabajo.

El tiempo de respuesta se debe a la falta de recurso humano disponible en esta Dirección para la atención de los requerimientos del fideicomiso CCSS-BCR.

La carencia de personal se presenta a pesar de que la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social aprobó los códigos para esta unidad como contratación temporal desde el año 2022, y las reiteradas notificaciones de este Despacho mediante los oficios:

- GM-DPSS-0063-2021
- GM-DPSS-0190-2021
- GM-DPSS-0180-2022 / GIT- FID-CCSS-BCR- 0277- 2022
- GM-DPSS-0309-2022
- GM-DPSS-0537-2022
- GIT-FID-CCSS-BCR-0647-2022 y
- GM-DPSS-0198-2023

Por lo anterior, esta Dirección se exime de cualquier responsabilidad económica, jurídica o funcional provocados por retrasos en los estudios técnicos asociados al fideicomiso, que puedan generar una eventual causa de investigación, puesto que se han gestionado las necesidades de recurso humano en tiempo y forma sin recibir las plazas requeridas...”

1. SOBRE LO INDICADO POR LA ADMINISTRACIÓN CON RESPECTO AL DESARROLLO DEL PLAN FUNCIONAL PARA EL PROYECTO DE EDIFICACIONES DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE RED INTEGRADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HUETAR NORTE, INCLUIDO EN EL FIDEICOMISO CCSS-BCR.

Sobre el particular, se evidenció que el proceso para revisar y avalar el plan funcional correspondiente al proyecto para la nueva Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Huetar Norte, enfrenta retrasos debido a la carencia de recursos humanos por parte de la Dirección de Proyección de Servicios de Salud para atender lo solicitado; lo anterior, a pesar de las gestiones realizadas por dicha unidad desde el 2021 para cubrir esas necesidades, generando afectaciones en el desarrollo de los procesos relacionados con estudios técnicos y en el avance de proyectos que forman parte del fideicomiso BCR-CCSS.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

De conformidad con lo expuesto, esta Auditoría realizó una consulta¹ al Ing. Robert Sánchez Acuña, coordinador técnico; Arq. Nancy Patricia Carvajal Briceño, Arquitecta; y Jenniffer Priscilla Bonilla Montenegro, coordinadora administrativa, todos funcionarios de la Unidad Técnica Contraparte (UTC), con respecto a las acciones efectuadas para la aprobación de los planes funcionales indicados, los cuales mencionaron lo siguiente:

“...En los oficios GIT-FID-CCSS-BCR-0214-2024 y GIT-FID-CCSS-BCR- 0719-2024 del 23 de febrero y 11 de junio de 2024, respectivamente, se remite ante la Dirección de Proyección de Servicios de Salud (DPSS), la información necesaria para concretar el programa funcional y avalar la oferta para la Dirección de Red Integrada de Servicios de Salud Huetar Norte (DRIPSSH), remitida vía correo electrónico el 3 abril del año en curso por la Arq. Yessenia Arce Araya, jefe, Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento (ARIM) de la DRIPSSH.

Se da respuesta mediante oficio GM-DPSS-0298-2024 20 de junio del 2024, relacionado con el recurso humano solicitado por la DPSS, para la atención de los requerimientos del Fideicomiso CCSS-BCR. En ese sentido, dicho oficio hace mención de que la DPSS, a pesar de efectuar las gestiones correspondientes, no tiene el suficiente recurso para atender sus responsabilidades a nivel institucional, no solo lo del Fideicomiso según se entiende, lo que al final, influye en la UTC para continuar con el desarrollo de los proyectos incluidos en el Fideicomiso BCR-CCSS por cuanto, se ve afectada la revisión de programas funcionales, retroalimentación sobre fichas técnicas, entre otros.

De conformidad con lo anterior y la vista del oficio GM-DPSS-0298-2024, nos parece que la preocupación de la DPSS está enfocada en la problemática del recurso humano y el volumen de los temas relacionados con las obras incluidas en el Fideicomiso, que requieren la atención de la DPSS en conjunto con la UTC.

Respecto a los oficios GIT-FID-CCSS-BCR-0214-2024 y GIT-FID-CCSS-BCR- 0719-2024, el tema radica en que, en Ciudad Quesada, conseguir terreno para el área de salud ha sido muy difícil, entonces, a raíz de una visita que realizó la Presidenta Ejecutiva en la zona, se tomó la decisión que en el lugar donde se encuentra actualmente el área de salud de Ciudad Quesada, la Sucursal y la DRIPSSH, donde estaba el hospital inicialmente, se construyan de forma integrada las tres unidades en un solo edificio, es decir realizar un proyecto con un cambio de alcance, lo que implica planes funcionales para cada una de las unidades supra citadas.

En ese sentido, mediante el oficio GIT-FID-CCSS-BCR- 0719-2024, se le solicitó a la DPSS colaboración a fin de iniciar con el proceso para concretar el programa funcional del área de salud Ciudad Quesada y avalar la oferta para la DRIPSSH, en vista de que son requisitos para el desarrollo de una adenda al aumentar el alcance del proyecto inicial, el cual contemplaba sólo la infraestructura de la nueva área de salud de Ciudad Quesada.

No obstante, el tema del programa funcional es parte de la ruta crítica, ya que afecta el cronograma de los trabajos a realizar por cuanto, dicho insumo es necesario para el avance de los procesos siguientes (adenda, planos, estudios técnicos, etc.).

¹ Cédula narrativa del 12 de julio de 2024.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Respecto a estado actual de los programas funcionales, ya se tiene el estudio de oferta y demanda del área de salud Ciudad Quesada por parte de la DPSS, además, se tiene el insumo relacionado con la oferta y demanda de la nueva DRIPSSH. No obstante, nos indican desde la DPSS, que se mantienen pendientes de la información relacionada con aspectos propios de los recintos, lo cual es un insumo que debe suministrar la DRIPSSH, para verificar que no se incluyan áreas que puedan estar subutilizadas en un futuro...”.

Asimismo, este Órgano de Control y Fiscalización realizó una consulta² a la Arq. Yessenia Arce Araya, jefe del Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento (ARIM) de la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Huetar Norte (DRIPSSH), sobre la supuesta información pendiente para la confección de los planes funcionales indicados, la cual mencionó lo siguiente:

“... Todo el proyecto lo tiene a cargo la Unidad Técnica Contraparte del Fideicomiso BCR-CCSS (UTC), en coordinación con la Dirección de Proyección de Servicios de Salud (DPSS), en ese sentido, a nosotros nos han solicitado información y colaboración respecto a muchos temas o aspectos relacionados con la planificación de las obras y/o estudios preliminares.

Respecto a lo que se indica en el oficio GM-DPSS-0298-2024 20 de junio del 2024, en relación con la solicitud realizada ante la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Huetar Norte (DRIPSSH), de “información necesaria para el análisis de la propuesta del programa funcional, por medio de correo electrónico el día 30 de abril del 2024, la cual se mantiene sin respuesta”; lo que sucedió fue que la respuesta a dicho correo se remitió -vía correo electrónico³- del 25 de junio de este año al Dr. Jeffrey Ramón Garita Arce, médico de la DPSS que tiene asignado el análisis del plan funcional propuesto por la DRIPSSH, para incluir la nueva sede de dicha unidad dentro del fideicomiso CCSS-BCR.

En ese sentido, toda la información que nos han solicitado ya sea la UTC o la DPSS, la hemos remitido a los actores correspondientes. Para el caso particular, a la fecha, no tenemos información pendiente de remitir ante la DPSS...”.

2. CONSIDERACIONES FINALES

Un plan funcional proporciona una visión clara y detallada de los objetivos y metas del proyecto, permite a todos los involucrados entender qué se espera lograr y cómo se planea hacerlo; en ese sentido, de previo al inicio de un proyecto, es esencial identificar todas las necesidades y requisitos, asegurando que todos los aspectos críticos se consideren y aborden.

² Cédula narrativa del 12 de julio de 2024.

³ Copia de la respuesta remitida a esta Auditoría por la Arq. Yessenia Arce Araya, jefe, ARIM de la DRIPSSH, mediante correo electrónico del 12 de julio de 2024.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Según lo expuesto por funcionarios de la Unidad Técnica Contraparte (UTC) y la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Huetar Norte, se concluyó que la información pendiente, indicada por medio del oficio GM-DPSS-0298-2024, del 20 de junio de 2024, fue remitida a la Dirección de Proyección de Servicios de Salud desde el 25 de junio de 2024; no obstante, a la fecha de esta revisión, la UTC no dispone de criterio o aval por parte de la Dirección de Proyección de Servicios de Salud con respecto al plan funcional para el proyecto de edificaciones de las nuevas instalaciones de la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Huetar Norte, incluido en el Fideicomiso CCSS-BCR, en vista de que dicha dirección alega que enfrenta desafíos en la asignación de recursos humanos para cumplir con sus responsabilidades; situación que genera preocupaciones sobre posibles retrasos en los proyectos y la necesidad de una mejor coordinación y disponibilidad de personal para asegurar el avance efectivo de los programas funcionales y las obras planificadas.

Bajo este orden de ideas, considera esta Auditoría que sólo mediante el desarrollo de un plan funcional es posible asignar y utilizar los recursos de manera eficiente y eficaz, permitiendo identificar las necesidades de los proyectos y planificar su desarrollo, en aras de satisfacer el interés público; caso contrario, podrían generarse riesgos asociados con debilidades en la planificación, sin que existan estrategias para mitigarlos, aumentando la ocurrencia de errores y retrasos durante la ejecución del proyecto.

Debido a lo anterior y con el fin de aportar elementos de juicio adicionales que coadyuven a la adecuada toma de decisiones, se informa a esa Administración Activa para que realice una valoración de los aspectos señalados y fortalezca las medidas de control interno en relación con la problemática para el desarrollo del plan funcional para la nueva sede de la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Huetar Norte.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA

M. Sc. Olger Sánchez Carrillo
Auditor

OSC/RJS/GAP/LPJA/lbc

- C. Ingeniero Danilo Monge Guillén, director, Unidad Técnica Contraparte Fideicomiso BCR/CCSS - 4507.
Ingeniera María de los Ángeles Gutiérrez Brenes, directora, Dirección Proyección de Servicios de Salud - 2915.
Auditoría - 1111.

Referencia: ID-120199